

**ACTA DE CONSULTAS ESCRITAS
LICITACIÓN PÚBLICA N°016/2025**

**"MANTENIMIENTO EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y MULTICENTROS SEDE NACIONAL
REGIONAL LA PAZ – EL ALTO Y RBS URBANAS"**

Fecha: 25 de abril de 2025

PARTICIPANTES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Hugo Moscoso	Subgerente Servicios Generales y Amacenes	
Oswaldo Isela	Profesional Servicios Generales	
Rodrigo Tarquino	Profesional Servicios Generales	
Gustavo Jordan	Profesional Servicios Generales	
Edgar Mercado	Profesional Servicios Generales Regional LP	
Fanny Diaz	Profesional Adquisiciones	

ANEXO N° 5

CONSULTAS ESCRITAS

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTA ENTEL S.A.
1	PUNTO 9 Garantías y Pólizas requeridas.- Inciso 2)	Página 9	Menciona una Garantía de Cumplimiento de Contrato del oferente Adjudicado, que realice una Oferta Económica por debajo del 85% del Precio Referencial. ¿Nos podrían indicar en que sección del Pliego mencionan el Precio Referencial?	El Precio Referencial no es de conocimiento público al ser de carácter confidencialidad para ENTEL S.A.
2	PUNTO 13.1 Parágrafo primero	Página 12	En caso de ser adjudicados y prever costes de Garantías, solicitamos saber el monto a ser adjudicado, ya que sólo se presentan precios unitarios.	El Precio Referencial no es de conocimiento público al ser de carácter confidencialidad para ENTEL S.A.
3	ANEXO 4	Página 39	¿Se debe incluir el desglose del análisis del precio unitario de cada Item, o sólo se debe llenar el cuadro sin el respaldo?	Sólo se debe llenar el cuadro de la columna de PRECIOS UNITARIOS (con IVA) sin respaldos y expresado en moneda: bolivianos. No se requiere el desglose de Análisis de Precios Unitarios en la presentación de propuestas.
4	PARTE II I.T. PUNTO 4.2. Características Técnicas	Página 17	¿Cuál sería el horario y días de trabajo de los 6 obreros? En caso de ser horario continuo ¿Entel dotará refrigerio o alimentación al personal? ¿Cómo se contabilizará los trabajos menores o mayores que realicen estos trabajadores? ¿Existirán planillas de trabajo diario para contabilizar el mismo?	El horario de trabajo, será de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2 Características técnicas específicas, numeral 4 – Horarios de Trabajo. Asimismo, se aclara que, el refrigerio o alimentación al personal del Proveedor, NO es responsabilidad de ENTEL S.A. al no ser personal dependiente de esta empresa. En cuanto refiere a la contabilización de los trabajos menores o mayores, se realizaron los ajustes al Pliego de Condiciones respecto a esto en el punto 4.1 Características Técnicas, numeral 1 (no existirá clasificación de trabajos) Por otra parte, se aclara que, sí existirán las planillas de trabajo diario para contabilizar los mismos, para lo cual se realizaron los ajustes en el punto 5.3 Forma de pago, numeral 1.

				<p>MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ELIMINÓ el segundo párrafo del punto 4.1 Características técnicas generales, numeral 1, que establecía: <i>"En caso de presentarse obras mayores o de considerable envergadura, la Empresa Oferente deberá aplicar descuentos extraordinarios a los trabajos a ejecutar, los cuales deben contar con la aprobación respectiva de la Subgerencia de Servicios Generales y Almacenes."</i> • Se modifico el punto 5.3 Forma de pago, numeral 1: <i>"El pago al Proveedor, se efectuará de forma mensual por el servicio prestado, previa conciliación, verificación, cuantificación y aprobación por parte de la Supervisión de ENTEL S.A., de los trabajos ejecutados en el período, los cuales deberán estar registrados en una planilla diaria en coordinación entre el Proveedor y la Supervisión de ENTEL S.A. La remisión de la planilla de pago de los servicios prestados por el Proveedor, deberá realizarse hasta cinco (5) días hábiles del siguiente mes, en función a los precios unitarios adjudicados, emisión del Certificado de Control de Calidad por parte de la Subgerencia de Servicios Generales y Almacenes y presentación de la Factura Fiscal por parte del Proveedor"</i>.
--	--	--	--	--

SE MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES EN LOS PUNTOS 4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES, NUMERAL 1 Y PUNTO 5.3 FORMA DE PAGO, NUMERAL 1: DE LA PARTE II.